

**PROHIBE CIRCULACIÓN PARCIAL DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS  
EN CALLE ACCESO LA PALOMA, PUERTO MONTT.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 541**

**PUERTO MONTT, 18 de marzo de 2022.**

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 99 de fecha 16.02.2022 de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1.- Solicitud de fecha 16.02.2022 mediante Ord. N° 99 de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, solicitando cierre de calle por trabajos en la vía.

2.- Que la actividad se enmarca dentro de la realización de atravesado con tuberías HDPE en Estero La Paloma, y que requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por lo tanto, se necesita:

- **OCUPACIÓN DE BNUP EN CALLE ACCESO PARQUE LA PALOMA, ENTRE PARQUE LA PALOMA Y CALLE LAGO CHAPO. PUERTO MONTT.**
- **FECHA REPROGRAMADA: DEL 15 DE MARZO AL 10 DE ABRIL DE 2022.**
- **MOTIVO: "ATRAVIESO CON TUBERÍAS HDPE EN ESTERO LA PALOMA".**
- **SOLICITANTE: CONSTRUCTORA RIO NEGRO S.A.**

3. Que a través de mails enviados, Carabineros de Chile acusa recibo de las solicitudes de informe de factibilidad de cierre de calle.

**RESUELVO:**

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en las calle Acceso la Paloma; entre Parque La Paloma y calle Lago Chapo. Ciudad de Puerto Montt. Para realizar atravesado con tuberías. La cual se realizará del 15 de marzo al 10 de abril de 2022.

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelve N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3.- Queda encargado de ejecutar esta actividad, la Constructora Río Negro, RUT: 96.987.580-2, cuyo representante legal es Daniel Muñoz.

4.- LA EMPRESA RIO NEGRO, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras dure la actividad por el área afectada, instalando la señalización

transitoria y medidas de seguridad necesaria, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

5.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.

7.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

### ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



  
PGB / cyg

**Distribución:**

Destinatario;  
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Puerto Montt;  
Prefectura de Carabineros Llanquihue N°25;  
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;  
Transporte Informa;  
Archivo D.I.T.;  
Oficina de Partes.